

30.7.2008, sin que por la misma se haya alegado nada en el plazo de 10 días naturales otorgado para ello.

Séptimo. Intentada la notificación del acuerdo de inicio de Resolución de Contrato Administrativo por incumplimiento del contratista, y no habiéndose podido practicar la misma, al encontrarse el contratista don Francisco Pérez Romero, Grupo Afypaco Pérez, S.L., en paradero desconocido, de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procedió por este Instituto a la notificación a través de Edicto publicándose el contenido íntegro del citado Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82, de 12 de septiembre, no habiéndose presentado alegación alguna por parte de la empresa adjudicataria en el plazo legal otorgado para ello, interpretándose dicha negativa a presentar alegaciones, como se indica en el mismo acuerdo de inicio, como no oposición a la resolución del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 7.2 de Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y 59.1 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), es competencia de este Instituto, como órgano de contratación, la tramitación y resolución del presente expediente de resolución de contrato administrativo por incumplimiento del contratista.

Segundo. La resolución de este contrato de servicios se rige por los artículos 111, 112 y 113, 214 y 215 del Real Decreto Legislativo 2/2000, TRLCAP, artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1098/2001 (RGLCAP).

Tercero. Determinada la existencia de las causas de incumplimiento por parte del contratista, que se concretan por una parte en incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales conforme al artículo 111, letra g), del TRLCAP y, por otro lado, el haber incurrido durante la vigencia del contrato en la prohibición para contratar recogida en la letra f) del artículo 20 del TRLCAP al no estar al corriente con sus obligaciones tributarias, y a la luz de lo dispuesto en el artículo 111 de la citada Ley de Contratos, y de conformidad con el artículo 112 del mismo texto legal se permite a la Administración ejercitar la resolución del contrato por ser la parte a la que no le es imputable el incumplimiento.

Cuarto. El incumplimiento del contratista implica la resolución del contrato, pero también una serie de efectos añadidos, de conformidad con el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, procede la incautación de la garantía definitiva constituida mediante aval por importe de cuatro mil ochocientos euros (4.800 €) a favor de este Instituto y depositado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Almería con fecha 20 de febrero de 2007.

Este Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVE

Primero. Declarar resuelto el mencionado contrato administrativo de servicios motivado por incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales esenciales conforme al artículo 111, letra g), todo y al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 112 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Incautar la garantía definitiva constituida mediante aval por importe de cuatro mil ochocientos euros (4.800 €) a favor de este Instituto y depositado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Almería con fecha 20 de febrero de 2007. Notificar esta Resolución a la citada Caja de Depósitos a fin de que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda por sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del TRLCAP en relación con la disposición adicional única del Decreto 189/1997, de 22 de julio, por el que se crea el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede declarar la prohibición para contratar de la empresa adjudicataria.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 del TRLCAP, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y es inmediatamente ejecutiva.

Notificar la presente Resolución a todos los interesados, significándoles que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.- El Presidente (P.D. Resolución de 28.2.2008), el Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptadas en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 079/08-S.

Notificado: Bendahman Mohamed Andalusi.

Último domicilio: C/ Carril de Siroco, núm. 8, 29630, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 068/08-S.

Notificado: Abades Inversiones Turísticas, S.L., «La Posada de Antonio».

Último domicilio: C/ Granada, núm. 33, 29015, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 18 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Notificación de Trámite de Audiencia.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 242/07. Que en relación a el expediente abierto a la menor A.S.R., hija de Adoración Roda Glande, se acuerda notificar Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Resolución de Acogimiento Temporal con Familia Extensa en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Notificación de Trámite de Audiencia.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 045/08. Que en relación a el expediente abierto al menor J.C.M., hijo de Miguel Angel Castaño Maezo, se acuerda notificar Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y Resolución de cese de guarda administrativa y acogimiento temporal con familia extensa en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Notificación de Trámite de Audiencia.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 103/06. Que en relación al expediente abierto a la menor L.J.B.R., hija de Javier Bernuy Pérez y Lissette Rilquelmy Saviñón, se acuerda notificar Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Notificación de Trámite de Audiencia, al no haber podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Exptes.: (DPGR) 131/08 y 132/08. Que en relación a los expedientes abiertos a los menores C.M.A. y J.M.A., hijos de Milagros Abad García, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 19 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Trámite de Audiencia, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.